

# 2ª JORNADA INTERHOSPITALARIA DE FISIOTERAPIA: “CONSTRUYENDO IDENTIDAD”

H.U. FUENLABRADA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

## PROGRAMA DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO DE ANDALUCIA. GUIA METODOLOGICA.

Autores: Torres Martínez Olga María, Marfil Vicente Carlos José, Gálvez Abril Cristina, García Plaza M<sup>a</sup> Dolores

“Somos lo que hacemos día a día. De modo que la excelencia no es un acto, sino un hábito. Aristóteles (384-322 A.C.)”

### Introducción:

La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía nace en el año 2002, como parte de la estrategia impulsada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para mejorar y garantizar la calidad en la atención sanitaria a los ciudadanos dentro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

### Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz:

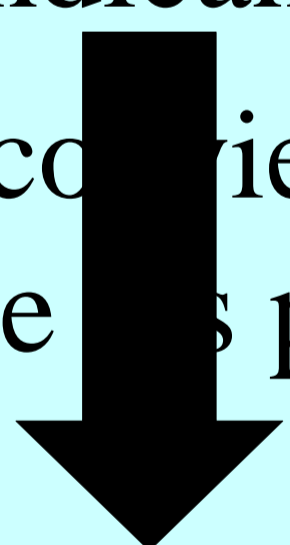
- Es coherente con los planes y herramientas de gestión
- Aborda la calidad desde un enfoque integral
- Tiene carácter progresivo
- Diseñado para conocer los logros alcanzados por los profesionales en su práctica real y diaria

### Ambitos de los Programas de Acreditación:

- Centros y Unidades
- Competencias Profesionales
- Formación Continuada
- Páginas Web Sanitarias
- Oficinas de Farmacia

### Grados de Acreditación:

- Evidencias Esenciales (imprescindibles que el profesional cumpla)
- Evidencias Grupo I (indican que el profesional progresa hacia la madurez)
- Evidencias Grupo II (indican la madurez del profesional)
- Evidencias Grupo III (convierten al profesional en un referente para el resto de los profesionales del Sistema)



### Cumplimiento de Evidencias Requeridas por cada Nivel de Acreditación

	AVANZADO	EXPERTO	EXCELENTE
GRUPO I	70 %	70%	60%
GRUPO II		70%	70%
GRUPO III			80%

La Acreditación tiene un período de vigencia de 5 años. Transcurrido dicho período, la Acreditación dejará de tener efectos, salvo que con anterioridad se hubiese iniciado el proceso de reacreditación.

### Proceso de Acreditación:

Fase 1. Solicitud: ME\_jora P.  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadecaliddsanitaria/acsa\\_profesionales/](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecaliddsanitaria/acsa_profesionales/)

Fase 2. Autoevaluación

Fase 3. El Reconocimiento y la Certificación

### MANUAL DE COMPETENCIAS DEL FISIOTERAPEUTA:

**Competencia:** Aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las “Buenas Prácticas” de su profesión para resolver las situaciones que se le plantean (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

#### Bloque I: El Ciudadano:

- 1.Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)
  - Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos
  - Oferta de servicios y conocimiento organizativo

#### Bloque II: La Atención Sanitaria Integral:

- 2.Promoción de la Salud. Prevención y Atención Comunitaria
  - Educación para la salud, consejo sanitario y medidas de prevención
- 3.Atención al Individuo y a la Familia
  - Comunicación y/o entrevista clínica
  - Personalización de los cuidados
  - Capacidad de apoyar a la familia en su rol cuidador
  - Continuidad Asistencial
  - Soporte Vital
- 4.Gestión por Procesos Asistenciales Integrados
  - Visión continuada e integral de los procesos

#### Bloque III: El/la Profesional:

- 5.Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales
  - Trabajo en equipo
- 6.Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional
  - Actitud de aprendizaje y mejora continua
- 7.Compromiso con la Docencia
  - Capacidad docente
- 8.Compromiso con la Investigación
  - Aplicación de técnicas de investigación

#### Bloque IV: La Eficiencia:

- 9.Uso Eficiente de los Recursos
  - Adecuada utilización de los recursos disponibles

#### Bloque V: Los Resultados:

- 10.Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional



## LICENCIA DE USO DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento se presentó a la 2ª Jornada interhospitalaria de fisioterapia, celebrada el 16 de Noviembre de 2012 en el Hospital Universitario de Fuenlabrada (Madrid, España).

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar — transformar la obra
- hacer un uso comercial de esta obra

Bajo las condiciones siguientes:

- reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

Entendiendo que:

- Renuncia — Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor
- Dominio Público — Cuando la obra o alguno de sus elementos se halle en el dominio público según la ley vigente aplicable, esta situación no quedará afectada por la licencia.
- Otros derechos — Los derechos siguientes no quedan afectados por la licencia de ninguna manera:
- Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.
- Los derechos morales del autor;
- Derechos que pueden ostentar otras personas sobre la propia obra o su uso, como por ejemplo derechos de imagen o de privacidad.
- Aviso — Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/>